



**CONVENCIÓN SOBRE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS**

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE
TIBURONES MIGRATORIOS**

Distribución: General

CMS/Sharks/MOS1/Doc.8
27 Agosto 2012

Español
Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN DE LOS SIGNATARIOS DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS
Bonn, Alemania, 24-27 de Septiembre del 2011
Punto 8 del orden del día

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ ASESOR

(Preparado por la Secretaría Interina)

Antecedentes

1. En la Sección 7 del MdE se proporciona orientación para el establecimiento del Comité Asesor.
2. De conformidad con el párrafo 24 del MdE, en la primera sesión de la Reunión de los Signatarios deberá establecerse un Comité Asesor, integrado por personas cualificadas como expertos en la conservación, ciencia y gestión de los tiburones migratorios.
3. Además, de conformidad con el párrafo 25 del MdE, los miembros del Comité deberán ser nombrados como representantes de las regiones por los Signatarios de cada región.
4. En el Anexo 2 del MdE figura la lista de las regiones y el número de representantes de cada región, a saber:

• África	2
• Asia	2
• América del Norte	1
• Europa	2
• Oceanía	1
• América Central, del Sur y el Caribe	2
5. En el mandato descrito en el Anexo I al presente documento se proporciona un mapa del mundo con la demarcación de las regiones. En el Anexo II al presente documento figura la lista de los actuales Signatarios (al 1º de agosto de 2012).

Mandato del Comité Asesor

6. En el párrafo 24 del MdE se describen en líneas generales las tareas del Comité Asesor. Otros detalles se exponen en el proyecto de mandato, que se adjunta como Anexo I al presente documento.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales

7. En este proyecto de mandato se describen en detalle el mandato y las tareas del Comité Asesor, la representación y la asistencia a las reuniones así como el procedimiento para designar y nombrar a los miembros del Comité. Además, se dan orientaciones sobre las reuniones, la mesa y el *modus operandi* del Comité.

Otras tareas del Comité Asesor (párrafo 4 del proyecto de mandato)

8. En consonancia con el párrafo 4e) del proyecto de mandato, las tareas del Comité Asesor comprenden la de "Realizar cualesquiera otras tareas que le remita la Reunión de Signatarios." La Secretaría propone que se examine la posible incorporación de las siguientes tareas en la lista:

- a) Elaborar un modelo de presentación de informes nacionales;
- b) Elaborar criterios para la inclusión de nuevas especies en el Anexo I¹;
- c) Examinar propuestas para la inclusión de especies en el Anexo I del MdE presentadas por los Signatarios; y
- d) Realizar otras tareas como las identificadas en el Plan de Conservación después de su aprobación (CMS/Sharks/MOS1/Doc.9/Annex.1).

Acción solicitada:

Se invita a la Reunión a:

- a) Aprobar el proyecto de Mandato del Comité Asesor.
- b) Formular recomendaciones para otras tareas del Comité Asesor.
- c) Nombrar representantes regionales como miembros del Comité Asesor de conformidad con los párrafos 5-12 del proyecto de mandato.

¹ Si no se ha elaborado ya en el marco del tema 11 del Programa (véase Doc.11.1).